

OFICIO ORD.: 190276

MAT.: Remite reporte de glosas de la Ley de Presupuestos 2018, referido a, Instituciones Colaboradoras y Plan de descontaminación Ventanas (Quintero Puchuncaví).

SANTIAGO, 2 5 ENE 2019

A : HONORABLE DIPUTADA

CATALINA PÉREZ SALINAS

**PRESIDENTA** 

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ

SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley Presupuesto del Sector Público del año 2018, cumplo con informar las Glosas N° 03, 08 y 15, referidas a "Planes de descontaminación", "Instituciones Colaboradoras", y Plan de descontaminación Ventanas (Quintero Puchuncaví).

Sin otro particular, se despide atentamente,

MARCELO FERNANDEZ GÓMEZ SUBSECRETARIO (S)

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

## Distribución:

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialita Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- Srta. Paula Aravena, Dirección de Presupuestos.
- ✓ Sr. Rubén Catalán, Jefe de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ División de Administración y Finanzas.
- Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.



Reporte: 31 de diciembre 2018

## Glosa N° 3: Planes de Descontaminación

"La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los avances y metas de los planes de descontaminación a que hace alusión este programa".

### **Antecedentes**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS 2016), aproximadamente 3 millones de muertes al año están relacionadas con la exposición a la contaminación del aire de exteriores. La contaminación del aire de interiores puede ser igualmente letal, en 2012, según las estimaciones, 6,5 millones de muertes (11,6% de todas las muertes mundiales), estuvieron relacionadas con la contaminación del aire tanto de interiores como de exteriores.

El 92% de la población mundial vive en lugares donde los niveles de calidad del aire exceden los límites fijados en las directrices de la OMS sobre la calidad del aire ambiente, para una media anual de partículas con un diámetro inferior a 2,5 micrómetros (MP2,5), las cuales ingresan en los pulmones y en el sistema cardiovascular, lo que representa un riesgo grave para la salud humana. Entre las principales fuentes de contaminación del aire figuran los modos ineficientes de transporte, la calefacción residencial con leña, la quema de desechos, las centrales eléctricas y las actividades industriales.

La contaminación atmosférica es uno de los principales desafíos para la autoridad ambiental en Chile. Hoy 11 millones de personas en el país están expuestas a una concentración promedio anual de MP2,5 superior a la norma. Incluso en el Primer Reporte del Medio Ambiente publicado en el año 2013 se informa, que según la Organización Mundial de la Salud, (OMS, 2004), la contaminación atmosférica es responsable de al menos 4 mil muertes prematuras a nivel nacional. Abordar esta contaminación traería beneficios en salud valorizados en alrededor de 8.000 millones de dólares al año. Esto reafirma la urgente necesidad de establecer una estrategia que entregue los lineamientos, los plazos y las metas para resolver el problema de la contaminación con la mayor celeridad posible.

En la actualidad existen un total de 17 planes de descontaminación atmosférica vigentes en implementación, en diferentes zonas del país. Por otra parte existen en etapa de dictación de decreto supremo de planes, en Contraloría General de la República, próximos a ser tomados de razón como: Plan de MP10 y MP2,5 para 10 comunas del gran Concepción; Plan de MP2,5 para 6 de las comunas del Valle Central De La Provincia De Curicó; Plan de MP2,5 para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante. Existen dos procesos nuevos, en etapa de elaboración de anteproyecto de plan, que corresponden al Plan de MP10 para la comuna de Calama y el Plan de MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins.



Reporte: 31 de diciembre 2018

En el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación (D.S. 39/2013 Ministerio del Medio Ambiente), se define un Plan de Descontaminación, como un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada por uno o más contaminantes.

La elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente, quien en coordinación con los servicios del Estado con competencia en materia ambiental redactará, en los plazos establecidos en este reglamento, el Plan que será presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para su consideración.

Etapas Plan de Descontaminación/Prevención



#### a) Metas:

De los 17 Planes de Descontaminación Atmosférica Vigentes, 7 de estos se encuentran en emplazados en comunas del centro-sur de Chile (17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins, Talca-Maule, Chillán-Chillán Viejo, Temuco-Padre de Las Casas, Valdivia, Osorno y Coyhaique). En estas zonas, la principal fuente de emisión de Material Particulado (MP2,5 y MP10), corresponde al sector residencial (calefacción residencial utilizando leña como combustible), es por ello que los Planes se enfocan principalmente en la reducción de las emisiones de este sector, mediante el mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda, recambio de calefactores a leña, regulación y mejoramiento de la calidad de la leña, educación y sensibilización a la comunidad, para promover el cambio cultural requerido para mejorar la calidad del aire.

Respecto del mejoramiento de la calidad de los artefactos a leña, anualmente se ejecuta un programa de recambio voluntario de calefactores a leña en uso, que tiene como objetivo acelerar el recambio de artefactos, por equipos de calefacción más eficientes y de menores emisiones de partículas, los cuales incluyen calefactores a pellets, parafina, gas y eléctricos, de tal forma de mejorar la calidad del aire de la zona latente y/o saturada.

Por otra parte, el mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda, se ejecuta mediante la aplicación de estándares de aislación térmica en viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes, por sobre la norma OGUC actual.



Reporte: 31 de diciembre 2018

A continuación se presenta el estado de avance de programas de recambio y subsidios de acondicionamiento térmico:

N°	PDA	1 0 - 0 - 0	a de Recambio de actores (MMA)	Programa Acondicionamiento Térmico de Viviendas (MINVU)			
Ē;		Meta	Avance a fines 2018	Meta	Avance a fines 2018		
1	Valle Central de O'Higgins	12.000	13%	6.000	34%		
2	Valle Central Provincia Curicó (*)	10.000	10%	23.000	2#		
3	Talca y Maule	13.000	17%	30.000	5%		
4	Chillán y Chillán viejo	20.000	7%	20.000	8%		
5	Los Ángeles	22.000	1%	20.000	-		
6	Concepción Metropolitano (*)	20.000	0%	20.000	X.		
7	Temuco y Padre las Casas	27.000	19%	40.000	29%		
8	Valdivia	26.000	3%	18.000	0,10%		
9	Osorno	25.000	9%	15.000	8%		
10	Coyhaique	15.000	27%	7.000	12%		
	TOTAL	183.000	18.682	199.000	18.659		

<sup>(\*)</sup> Planes de descontaminación en Contraloría, se espera sean publicados 1° semestre 2019

## b) Avances al 2018:

A continuación, se presenta el estado de situación de los planes de descontaminación atmosféricos en elaboración y vigentes. Es importante señalar, que esta tabla contiene el estado de los 14 planes incluidos en la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018, a los cuales se les adiciona 2 nuevos procesos (Calama y Valle Central de la Región de O'Higgins por MP2,5):

N°	Plan	Etapa Actual	Observaciones
1	PDA para las comunas de Concón, Quintero Y Puchuncaví	En CGR para toma de razón	Con Fecha 28 de diciembre de 2018, se ingresa a Contraloría General de la Republica, mediante oficio N°185689, el D.S. 105/2018, del MMA, que Aprueba el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
2	PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Los Ángeles	En proceso de publicación	Con Fecha 13 de diciembre de 2018 mediante oficio N° 30.935 de la Contraloría General de la República, se toma razón con alcances el DS N°4 del PDA para la comuna de Los Ángeles.
3	PDA MP10/MP2,5 para 10 comunas del Gran Concepción	Etapa de dictación de decreto supremo	Con Fecha 31 de mayo de 2018 mediante oficio N°182504 del Ministerio del Medio Ambiente, se ingresa a contraloría, el DS N°6 del PPDA para las comunas del Concepción Metropolitano
4	PDA MP2,5 para 6 comunas del Valle Central de la Provincia De Curicó	Etapa de dictación de decreto supremo	Con Fecha 29 de junio 2018 mediante oficio N° 182966 del Ministerio del Medio Ambiente, se ingresa a contraloría, el DS N°44 del PDA para el Valle Central de la Provincia de Curicó
5	PDA MP2,5 para la ciudad de Coyhaique	Etapa de dictación de decreto supremo	Con Fecha 23 de mayo de 2018 mediante oficio N° 182336 del Ministerio del Medio Ambiente, se ingresa a contraloría, el DS N°7 del PDA para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante



Reporte: 31 de diciembre 2018

N°	Plan	Etapa Actual		Observaciones				
6	PDA MP10 para la ciudad de Calama	Elaboración anteproyecto	de	Generación de antecedentes técnicos y económicos para la elaboración del plan.				
7	PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins	Elaboración Anteproyecto	de	Conformación del comité operativo del plan y generación de antecedentes técnicos y económicos para su elaboración				
8	PDA MP10 para la comuna de Andacollo	Vigente implementación	en En proceso de implementación Decreto N° 59 Fecha Publicación Diario Oficial: 26-DIC-2014					
9	PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 8 Fecha Publicación Diario Oficial: 17-NOV-2015				
10	PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Osorno	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 47 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016				
11	PDA MP10 Comunas De Talca y Maule	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 49 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016				
12	PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 48 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016				
13	PDA MP10 para la ciudad de Coyhaique	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 46 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016				
14	PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Valdivia	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 25 Fecha Publicación Diario Oficial: 23-JUN-2017				
15	PDA MP10/MP2,5 para la Región Metropolitana de Santiago	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 31 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-Mar-16				
16	PDA MP10 Huasco	Vigente implementación	en	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 38 Fecha Publicación Diario Oficial: 30-ago-17				



Reporte: 31 de diciembre 2018

Glosa N° 08: Instituciones Colaboradoras.

"A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo."

### a) Antecedentes:

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente es la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa".

El Departamento de Educación Ambiental, dependiente de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del MMA, tiene su base jurídica en la Ley General de Bases del Medio Ambiente Nº 19.300, la cual define la educación ambiental en el artículo 2º letra h, del título disposiciones generales como: "un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante".

El mismo cuerpo jurídico modificado por la ley Nº 20.417 en su título final, párrafo 1º sobre la naturaleza y funciones del MMA, específicamente en el artículo 70 letra m) señala que la institución deberá colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias



Reporte: 31 de diciembre 2018

Se ejecutarán cuatro concursos los cuales corresponden a:

## b) Concursos públicos 1: Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2018

## Objetivo General:

Crear espacios de fortalecimiento de la educación ambiental, tanto en el ámbito de la educación formal orientado a docentes, como en la no formal orientado a la ciudadanía en general.

### Acciones a desarrollar:

- 1.- Elaborar material educativo y didáctico orientado a docentes y ciudadanía en general, que permitirá clarificar los alcances de la educación ambiental y profundizar en temáticas ambientales.
- 2.- Generar instancias de capacitación y de participación abiertas a la ciudadanía y a los docentes, que tendrán como fin, fomentar el acceso a la educación ambiental.

## Monto:

\$ 58.900.000.-

Metas, plazos y productos:

	Producto	Meta	Plazos
	30 objetos de aprendizaje para el	Incorporado al Repositorio de Educación	Mes 9 a partir
1	Repositorio de Educación Ambiental	Ambiental (público docente), 30 recursos o	del inicio del
Τ.	Formal (docentes) del MMA.	material educativo, acompañados de una ficha	contrato.
		pedagógica, como apoyo para el trabajo en aula.	
	Incorporación de material y	Catastrado, clasificado, evaluado y seleccionado	Mes 9 a partir
2	recursos educacionales al	los recursos y materiales educativos	del inicio del
2	Repositorio de Educación Ambiental	ambientales digitales, elaborados por las	contrato.
	No Formal (Ciudadanía) del MMA.	diversas divisiones y departamentos del MMA.	1
	Seminario Educación Formal	Realizado un seminario de educación ambiental	Mes 9 a partir
3		formal, para un máximo de 150 docentes, en la	del inicio del
		ciudad de La Serena.	contrato.
	Seminario del SNCAE	Realizado el Seminario de celebración de los 15	Mes 9 a partir
4		años del SNCAE, para un máximo de 200	del inicio del
		personas, en la ciudad de Santiago.	contrato.
	Envío de material educativo	Distribuido un total de 4.500 guías de educación	Mes 3 a partir
5		ambiental a las 15 SEREMIS del Medio	del inicio del
		Ambiente.	contrato.

## Forma de rendir cuentas de los recursos:

Traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413.



Reporte: 31 de diciembre 2018

## Concurso Público 2: Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades III

## Objetivo General

Fortalecer la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en la ciudadanía y docentes a través del apoyo técnico al programa de capacitación en materias ambientales de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

## Acciones a desarrollar:

- 1.- Ejecución de 9 cursos e-learning de distintas temáticas y públicos.
- 2.- Elaboración de un Portal de acceso a plataforma virtual.
- Monto \$32.000.000.-

## Metas, plazos y productos:

1	Producto	Meta
1	1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educacional para docentes (enseñanza básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	Curso e-learning sobre la aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educacional. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.
2	1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (enseñanza básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	Curso e-learning de Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes de básica y media. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.
3	1 Curso e-learning: Educación ambiental para Educación parvularia (ejecución para a lo menos 200 educadores/as de párvulo).	Curso e-learning de Educación Ambiental para Educación de Parvularia, ejecutado para a lo menos 200 educadores/as de párvulo.
4	1 Curso e-learning de cambio climático para docentes (ejecución para al menos 200 docentes)	Curso de cambio climático para docentes. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.
5	1 Curso de Biodiversidad para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes).	Curso de biodiversidad para docentes ejecutado para a lo menos 200 participantes.
6	1 Curso de Residuos para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)	Curso de Residuos para docentes ejecutado para a lo menos 200 participantes.



Reporte: 31 de diciembre 2018

Ú	Producto	Meta
7	1 Curso e-learning de Educación Ambiental y Calidad del aire para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)	Curso e-learning de Educación Ambiental y calidad del aire, ejecutado para a lo menos 200 docentes.
8	1 Curso de Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.	Curso de Cambio Climático para la ciudadanía, ejecutado para a lo menos 200 participantes.
9	1 Curso de la biodiversidad para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.	Curso de la biodiversidad para la ciudadanía, ejecutado para a lo menos 200 participantes.
10	1 Portal de acceso a plataforma virtual	-Acceso a plataforma. Login de usuarios, desarrolladoZona de registro de usuarios desarrolladoRecuperación de contraseña desarrolladaEdición dinámica de los contenidos del portal desarrolladaEdición dinámica del calendario de cursos desarrollado.

## Forma de rendir cuentas de los recursos:

Traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413.



Reporte: 31 de diciembre 2018

## Concurso Público 3: Diálogos ciudadanos tipo charlas TED

## Objetivo General

Intercambiar información ambiental relevante con la ciudadanía en el marco de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

## Acciones a desarrollar:

1.- Realizar 3 diálogos con la ciudadanía en formato "tipo TED".

## Monto:

\$14.960.000.-

Metas, plazos y productos:

Producto	Meta
Realizar 3 diálogos con la ciudadanía en formato "tipo TED". Realización de conferencias en temas ambientales y desarrollo del material audiovisual.	3 diálogos con la ciudadanía en formato "tipo TED" realizados para 500 personas en total.

## Forma de rendir cuentas de los recursos:

Traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413.



Reporte: 31 de diciembre 2018

## Concurso Público 4: Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Educación Ambiental

## Objetivo General

 Fortalecer el trabajo en red y realizar una actividad propia de la Red Nacional de Centros de Educación Ambiental del MMA, permitiendo con esto, la difusión de la misma y de quienes la integran.

## Acciones a desarrollar:

- 1.- Realizar la tercera jornada de diálogo a nivel nacional de la Red.
- 2.- Realizar salidas pedagógicas de educación ambiental al aire libre para estudiantes de educación básica.
- 3. Gestionar apoyo logístico para actividad de capacitación en educación ambiental al aire libre.
- 4. Realizar seminarios de educación ambiental al aire libre en diferentes regiones.
- 5. Generar 100 archivadores con ecotecnias.

### Monto:

\$61.300.338.-

Metas, plazos y productos:

	Producto	0.4oto	Plana
2		Meta	Plazos
1	Realizar la tercera jornada de diálogo a nivel	Tercera jornada de diálogo a nivel	Mes 4 a partir del inicio
ı	nacional de la Red.	nacional de la Red, planificado,	del contrato.
		gestionado, ejecutado.	
$\vdash$			
١		Realizar 26 salidas pedagógicas en	Mes 3 a partir del inicio
2	Realizar salidas pedagógicas de educación	las regiones de Antofagasta,	del contrato.
	ambiental al aire libre para estudiantes de	Coquimbo, Metropolitana y	
	educación básica.	Biobío. Planificadas, gestionadas,	
		difundidas, convocadas y	
		ejecutadas.	
Г		Llevar a cabo la logística de la	Mes 3 a partir del inicio
3	Gestionar apoyo logístico para actividad de	capacitación en educación	del contrato.
	capacitación en educación ambiental al aire libre.	ambiental al aire libre. Gestionar y	
		ejecutar.	
$\vdash$			
1		4 seminarios realizados en las	Mes 4 a partir del inicio
4	Realizar seminarios de educación ambiental al aire	regiones de Antofagasta,	del contrato.
	libre en diferentes regiones.	Coquimbo, Metropolitana y	
		Biobío. Planificados, gestionados,	
		convocados y ejecutados	
		100 Archivadores con a lo menos	Mes 6 a partir del inicio
5	Generar 100 archivadores con ecotecnias.	10 ecotecnias, elaborado,	del contrato.
L		diseñado e impreso.	

## Forma de rendir cuentas de los recursos:



Reporte: 31 de diciembre 2018

Traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413.

## Publicación de los convenios

"...Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda..."

Nombre del convenio	Fecha de publicación	Link (sitio web)
Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Educación Ambiental.	10 de diciembre	https://www.fundacionsenderodechile.org/convenio-mma- fundacion
Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2018	Pendiente publicación	http://fundaciontierraviva.cl/category/proyectos/
Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades III	14 de enero 2019	http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/01/Res-E- 1420-aprueba-convenio-PIIE.pdf
Diálogos ciudadanos tipo charlas TED	14 de enero 2019	http://portal.mma.gob.cl/concursos-publicos/concurso-publico- dialogos-ciudadanos-tipo-charlas-ted/



Reporte: 31 de diciembre 2018

Glosa N° 15: Planes de Descontaminación Ventanas (Quintero y Puchuncaví).

"Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de descontaminación Ventanas (Quintero y Puchuncaví) y el cronograma de trabajo del mismo."

## Antecedentes

Debido a las características geográficas y meteorológicas que poseen las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, las cuales favorecen la formación y acumulación de contaminantes, y teniendo en cuenta que además existen diversas fuentes de emisión de material particulado en las comunas, emitidas por parte de las industrias y las fuentes areales, obliga a implementar medidas de control en todos los sectores regulados, de forma tal de alcanzar y mantener las reducciones necesarias para lograr le cumplimiento de las normas de calidad del aire vigentes. Por todo ello, mediante D.S. N°10 del 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, declaró zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración anual, zona latente por el mismo contaminante como concentración 24 horas, y como zona latente por material particulado respirable MP10, como concentración anual.

Acorde con el artículo 2°, I.3 del Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, D.S. N°1, de 4 de enero de 2017, éste tiene por finalidad reducir los niveles de emisión de material particulado y sus gases precursores de MP2,5 en la zona.

Para el logro del objetivo trazado de, superación de la norma de calidad ambiental primaria, es fundamental la información contenida en el inventario de emisiones, pues éste permite determinar la contribución de emisiones directas de material particulado y de sus gases precursores por tipo de fuente, efectuar un diagnóstico y diseñar las medidas y acciones específicas para alcanzar la aludida reducción.

Durante la consulta ciudadana se implementaron correcciones al anteproyecto, de forma tal, de hacerse cargo de las principales observaciones, con lo cual la actualización quedó estructurada en base a las medidas que se determinaron necesarias y factibles de implementar. Las principales medidas propuestas están orientadas al control de las emisiones de las fuentes de área y metas de reducción de emisiones en la industria. Así, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados, el plan retoma su curso tras reingresar el D.S. N°1, que aprueba el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, el 13 de diciembre del 2017, bajo el oficio N°175281 a fin de que sirva para toma razón del mismo. Sin embargo, con fecha 26 de diciembre de 2017, mediante OF N° 044528, la Contraloría General de la República representa el DS N°1/2017 por cuanto no se ajusta a derecho.



Reporte: 31 de diciembre 2018

Etapas Plan de Descontaminación/Prevención



## a) Cronograma al 31 de diciembre 2018

Cronograma de la Estrategia de Planes de Descontaminación de Ventanas.	Dic- 2017	May- 2018	Jun- 2018	Jul- 2018	Ago- 2018	Sep- 2018	Oct- 2018	Nov- 2018	Dic- 2018	2do-3er trim 2019
Contraloría General de la República representa el DS N°1/2017 por cuanto no se ajusta a derecho	х									
Revisión de antecedentes		х	х	х	х	х				
Participación y exposición del PPDA en CRAS en Puchuncaví		×								
Resolución de inicio de Plan							х			
Elaboración de Anteproyecto				Х	х	Х	х			
Consulta Pública y presentación del Plan a la comunidad								х	х	
Redacción de Proyecto Definitivo								х	х	
Formulación del AGIES								х	х	
Presentación al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad									х	
Ingreso del Plan a CGR									х	
Toma de Razón CGR										х
Plan publicado en el Diario Oficial										х

## b) Avances al 31 de diciembre 2018



Reporte: 31 de diciembre 2018

Debido a los antecedentes expuestos anteriormente, esta nueva administración se propuso trabajar en la formulación del Plan, durante el 2018, con el objetivo de volver a someterlo al CMS y posteriormente ingresarlo a Contraloría. Por lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente inició la elaboración de un nuevo anteproyecto de Plan de Descontaminación para Concón-Quintero-Puchuncaví, en atención a la representación que hiciera Contraloría de éste.

Durante los meses de junio a octubre de 2018 se trabajó en la elaboración del anteproyecto del Plan, dando inicio al proceso de elaboración del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, mediante la Resolución Exenta N°907 del MMA, publicada en el Diario Oficial el 3 de octubre de 2018. Así, el 30 de octubre de 2018 se publica en el Diario Oficial la resolución Exenta N°1.030, del MMA, del Anteproyecto, el cual comienza su etapa de consulta pública hasta el día 14 de diciembre de 2018.

Una vez finalizada la consulta pública, se elabora el Proyecto Definitivo del Plan, el cual se presenta al Consejo de Ministros para Sustentabilidad el día 26 de diciembre de 2018, en la cual el CMS se pronuncia favorablemente a este proyecto, quedando constancia en el Acuerdo N°26/2018 de la Sesión Ordinaria.

Posteriormente, se remite el día 28 de diciembre de 2018, mediante Of. N° 185689, a Contraloría General de la República el D.S. 105/2018, del MMA, que Aprueba el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para su toma de razón.

Plan				Etapa A	Actual	Observaciones		
Plan Descon	de taminaci	Prevención ón Atmosférica	y para	Enviado a Contraloría razón.	a para su toma de	No hay.		
las Con	nunas de	e Concón, Quinte	ero y					
Puchun	icaví							